REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANDE Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8869/2022

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1692/2021

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"

ID: 404414

CONTRATISTA: CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.

Ítem 32 HHP1 (48,00 %)

2022

Contrato N° 8869/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, con la firma CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Avda. Itá Ybate N° 1907 c/ José Félix Bogado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Ozuna, con Cédula de Identidad Civil N° 746.165, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N°1692/2021 para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4),** Ítem 32 – HHP1 (48,00 %)**,** detallados en Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **404414.**

b. Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021,cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/ N° 6733/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución/CP/N° 7046/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ítem	Localidad	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
Agencia Regional Amambay						
32	Sección de Distribución Regional Pedro Juan Caballero	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	48,00	990.000	1.114.952.161	2.229.904.323

Por un monto total mínimo de ₲ 1.114.952.161 (guaraníes un mil ciento catorce millones novecientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno) y por un monto total máximo de ₲ 2.229.904.323 (guaraníes dos mil doscientos veitinueve millones novecientos cuatro mil trescientos veintitrés), IVA incluido

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato es de dos (2) años desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo del: **Agencia Regional Amambay.**

Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras.

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. (NO APLICA)

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 OCT. 2022

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Jorge Ozuna
C.I. N° 746.165
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.
RUC N° 80011665-8

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANDE Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8938/2022

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1692/2021

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"

ID: 404414

CONTRATISTA: CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.

Ítem 72 – HHP4 (48 %)

2022

Contrato N° 8938/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Avda. Itá Ybate N° 1907 c/ Félix Bogado, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Jorge Ozuna, con Cédula de Identidad Civil N° 746.165, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N°1692/2021 para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4),** Ítem 72 – HHP4 (48%), detallados en Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
P/Presidente

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **404414.**

b. Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021,cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/ N° 6733/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución/CP/N° 7046/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ítem	Localidad	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
Agencia Regional Caazapá						
72	Sección Servicio de Atención al Cliente San Juan Nepomuceno.	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	48,00	285.000	392.893.969	785.787.939

Por un monto total mínimo de ₲ 392.893.969 (guaraníes trescientos noventa y dos millones ochocientos noventa y tres mil novecientos sesenta y nueve) y por un monto total máximo de ₲ 785.787.939 (guaraníes setecientos ochenta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil novecientos treinta y nueve), IVA incluido.

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato es de dos (2) años desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Agencia Regional Caazapá.**

Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras.

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)".

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. (NO APLICA).

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 01 NOV. 2022

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Jorge Ozuna
C.I. N° 746.165
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.
RUC N° 80011665-8

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANDE Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8963/2022

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1692/2021

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"

ID: 404414

CONTRATISTA: CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.

Ítem 90 HHP4 (100,00 %)

2022

Contrato N° 8963/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, con la firma CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Avda. Itá Ybate N° 1907 c/ José Félix Bogado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Ozuna, con Cédula de Identidad Civil N° 746.165, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N°1692/2021 para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4),** Ítem 90 – HHP4 (100,00 %), detallados en Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **404414.**

b. Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021,cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/ N° 6733/2021, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución/CP/N° 7046/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ítem	Localidad	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
Agencia Regional Alto Paraná						
90	Sección Servicio de Atención al Cliente Juan León Mallorquín	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	100,00	250.000	409.965.682	819.931.365

Por un monto total mínimo de ₲ 409.965.682 (guaraníes cuatrocientos nueve millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos) y por un monto total máximo de ₲ 819.931.365 (guaraníes ochocientos diecinueve millones novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y cinco), IVA incluido

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato es de dos (2) años desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Dra. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Distribución Regional Alto Paraná.**

Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras.

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. (NO APLICA)

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Ing. Gustavo Etcheverry
DRCO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 01 NOV. 2022

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Jorge Ozuna
C.I. N° 746.165
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.
RUC N° 80011665-8

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Ing. Aniano Esquivel
Director de Gestión Regional
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal